Radicado No.: 2-2025-056562
Fecha: 01-12-2025

Código validación comunicación: d05f2

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Señor
Roosevelt Mesa Martinez
Gerente General
Empresa de Energía de Boyacá S.A E.S.P - EBSA
servicioalcliente@ebsa.com.co
Carrera 10 N° 15-87 - Tunja, Boyacá, Colombia
Tunja, Boyacá

Asunto: Solicitud de informe técnico de las actividades de Administración, Operación y Mantenimiento de los activos entregados con la ejecución del contrato FAER GGC-424-2019.

Cordial saludo señor Mesa:

La Dirección de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía en ejercicio de sus funciones de supervisión, en el marco del contrato **FAER-GGC-424-2019**, suscrito entre **NACIÓN - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA Y LA EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ S.A. E.S.P.** cuyo objeto es "*Construir infraestructura eléctrica para ampliar y prestar el servicio de energía eléctrica, en condiciones de calidad y confiabilidad, en las zonas rurales del Sistema Interconectado Nacional - SIN, ubicadas en el Mercado de Comercialización del OPERADOR DE RED, mediante la ejecución del proyecto AMPLIACIÓN REDES RURALES EN TODAS LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE ZETAQUIRA, el cual será construido por el OPERADOR DE RED bajo su responsabilidad, en los términos del presente Contrato, para la entrega al MINISTERIO y el cual es financiado con el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas - FAER.*", se permite manifestar lo siguiente:

La **CLÁUSULA DÉCIMA - OBLIGACIONES DEL OPERADOR DE RED**, numeral **3. FRENTE A LAS ACTIVIDADES DE AOM Y REPOSICIÓN**, establece entre otras obligaciones lo siguiente:

"(K) Presentar la información que solicite el MINISTERIO en relación con los activos aportados (...).

(o) Permitir al MINISTERIO verificar los activos aportados en desarrollo del presente Contrato y el acceso a todos los documentos que demuestren el estado de uso y conservación de los mismos (...)".

En cumplimiento de lo anterior y demás disposiciones contractuales (Anexo 1), esta supervisión solicita un informe frente al desarrollo de la etapa de Administración, Operación y Mantenimiento (AOM) de la infraestructura entregada a la **EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ S.A. E.S.P.**, con el propósito de prestar el servicio público de energía eléctrica, mediante el ACTA DE RECIBO Y ENTREGA, suscrita el 29 de enero de 2022 (Anexo 2).

De igual manera, solicitamos que el Informe técnico sea presentado en el formato adjunto (Anexo 3), donde se consigne la información clara acerca del estado actual de la infraestructura, incluyendo, si es el caso, las reposiciones realizadas a los activos y con sus debidos soportes conforme a lo indicado en el formato de informe Anexo 3.

En caso de que exista infraestructura no relacionada en el Anexo 1 y que haya sido entregada mediante el contrato relacionado, deberá ser registrada en el Anexo 3 con sus debidos soportes.

Toda la información que se considere necesaria deberá relacionarse dentro del informe y así mismo remitir en carpeta comprimida.

Solicitamos que la información sea remita dentro de los siguientes veinte (20) días calendario al recibo de la presente comunicación a los correos

electrónicos: Lequesada@minenergia.gov.co, ydlopez@minenergia.gov.co, oolarte@minenergia.gov.co y para radicación en el Ministerio de Minas y Energía al correo menergia@minenergia.gov.co.

Agradecemos su atención

Cordialmente,

Víctor José Paternina Novoa
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Copia a:
Ebsa S.a Esp - (gerencia@ebsa.com.co) - Carrera 10 No. 15 - 87 Tunja - TUNJA - BOYACÁ

Anexos: Tres Anexos
Elaboró: Luis Emigdio Quesada Martínez
Revisó: Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, Omar Olarte Triana, Yuly Daniela López Villota, Héctor Arturo Barrera Castellanos
Aprobó: Víctor José Paternina Novoa